Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ARGEMIRO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en contra de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE LA INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, y la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE LA INVALIDEZ**, en donde se integró el contradictorio con la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.** en calidad de litisconsorte necesario por pasiva; mediante auto del 16 de diciembre de 2021 y notificado en estados del 11 de enero de 2022, se llevó a cabo fijación de la fecha de audiencia para el día 18 de enero de la misma anualidad.

No obstante, mediante escrito allegado por la parte demandante, se solicita el aplazamiento de la misma, toda vez que la Secretaria de la Facultad de Salud Pública, solicita que la citación de los peritos se efectúe con un mes de antelación, aunado al hecho que el perito de la entidad se encuentra disfrutando de sus vacaciones hasta el 24 de enero de la presente anualidad.

Por lo expuesto, esta Agencia Judicial con miras a que todas las partes e intervinientes necesarias dentro del trámite de la referencia, se presenten a la diligencia, procede a reprogramar la **AUDIENCIA CONCENTRADA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día **JUEVES, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.)**, a través de plataforma virtual.

Para los anteriores efectos, se le deja a disposición el link de la audiencia, al cual deberán ingresar los asistentes en la fecha y hora ya señalada, y la cual se realizará por medio de la plataforma "LIFESIZE": https://call.lifesizecloud.com/10139308.

El ingreso se puede realizar por medio del anterior link, o ingresando por medio de la aplicación de dicha plataforma con la extensión No.**10139308** y su nombre.

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se realice desde un computador a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores o dispositivos (celular), no permiten una conexión estable desde la web, siendo necesario, descargar de forma gratuita la aplicación.

Así mismo, se le insta a cada uno de los participantes de la audiencia, para que procuren una conexión independiente, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social y protocolos de bioseguridad. Se deja la carga a los apoderados de las partes, de compartir con sus poderdantes, testigos, peritos, y demás asistentes a la audiencia, el link para su ingreso o el presente auto, con el fin que puedan asistir a la audiencia, ya que el Despacho solo remitirá los mismos por otros medios, en el caso de que los apoderados expresen, con antelación suficiente, una razón que haga necesario la remisión del Despacho.

En este orden de ideas, y dentro de los cinco (5) días anteriores al de la realización de la diligencia antes descrita, el apoderado de cada una de las partes deberá allegar al correo electrónico del Despacho (j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) copia del **documento de identidad** de cada uno de los sujetos procesales que actúan en el proceso de la referencia (cédula y tarjeta profesional de los abogados, partes, testigos, peritos, etc.)

Adicionalmente, deberán indicar el número de teléfono **celular**, y la dirección de **correo electrónico** a través de la cual cada sujeto participará de la diligencia antes descrita, respecto de la que, se insta a las partes y a los apoderados con el fin que procuren una **conexión independiente**, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, y protocolos de bioseguridad.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N°**02** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **18 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3a3462d13407c02f0378dcbec885495dc52813dede3aa81c00577ab0ab6809**
Documento generado en 17/01/2022 04:19:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica